



RESOLUCIÓN No. 472 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y SE ASIGNAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto 1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que, **GERLYS NIEVES SANTANA**, Identificado con C.C. No. 17.595.747. Auxiliar administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, le fue autorizada una comisión a los Municipios de Tame, los días 16, 17 de febrero de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Desplazamiento a **GERLYS NIEVES SANTANA**, para que se traslade a los Municipios de Tame, los días 16, 17 de febrero de 2017, efectuar visita a la Institución Educativa Agustín Nieto Caballero a efectuar seguimiento a unos hallazgos FOSE, De conformidad con el artículo 14 de la Ordenanza No. 11 de 2015, para el traslado dentro del Departamento, se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor establecido para los Servidores Públicos en la escala de viáticos otorgada por el DAFP, con viáticos a razón de OCHENTA Y CINCO MIL CUATRO PESOS CON CINCUENTA MCTE. (\$85.004.50), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental 03-1 2 2- 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. (Valor viáticos \$127.506.75.), Pasajes \$50.000

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 16 FEB 2017

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaría General y Desarrollo Institucional
Digito: Olga del C. Paraes Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaría General y Desarrollo Institucional.